

MEMORIA DESCRIPTIVA [INICIAL O DEFINITIVA]

I

CONSIDERACIONES PREVIAS

Texto por defecto, pero editable, completable o modificable:

Esta Entidad es beneficiaria del Plan Provincial “MÁS SEVILLA”, a través de su Programa de Cooperación General, según el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación de Sevilla que ha aprobado el INICIO DE LA PLANIFICACIÓN PARA LA FORMACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL “MÁS SEVILLA”, MEDIANTE LA FIJACIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS DE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL, y ha abierto el PERÍODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS MUNICIPALES.

Este Acuerdo ha sido adoptado por la Diputación de Sevilla con fecha 16 de Noviembre de 2023, y ha sido publicado en el BOP n.º 271 con fecha 23 de Noviembre, por lo que en base a dicho acuerdo esta Entidad participa en el proyecto de PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA, con la presentación de una serie de propuestas, que responden a las necesidades prioritarias para su implementación en el futuro Plan Provincial.

[.....espacio dedicado, si se desea, a una exposición de la filosofía que ha presidido la elección de acciones por parte del Ayuntamiento, a describir sus prioridades, o a destacar las actuaciones más emblemáticas. En caso contrario eliminar esta sugerencia

Este/a [AYUNTAMIENTO DE Ó ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE] , en base a los criterios básicos y las previsiones contenidas en el citado Acuerdo de Diputación, ha elaborado su propio PROGRAMA MUNICIPAL “MÁS SEVILLA” que se traduce en la presente Memoria Descriptiva, y que se descompone en Actuaciones, para así acceder a los fondos del Programa que han sido previamente municipalizados en el anexo 2 de dicho Acuerdo, y que el Ayuntamiento solicita finalmente por el importe global de [.....] €

Las actuaciones que se describen en esta Memoria forman un conjunto de acciones que la Diputación podrá integrar en el Plan para la financiación de las mismas, - y al igual que sucediera en precedente PLAN ACTÚA- esta relación de actuaciones tiene un carácter limitativo para esta Entidad beneficiaria, en el sentido de que ninguna actuación no descrita o no identificada en esta Memoria podrá ser objeto de ejecución con cargo la financiación que otorgue la Diputación.

Al igual que sucediera en el PLAN precedente, ello no supone que todas y cada una de las actuaciones relacionadas se vayan a ejecutar finalmente, por cuanto este/a [AYUNTAMIENTO DE Ó ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE] las incluye como previsiones de razonable realización, pero en este momento sus costes son estimativos, y la propia prelación entre las mismas pudiera variar, como variables son otras incidencias que pudieran afectar a las mismas

(situaciones licitatorias, impedimentos sectoriales, retrasos en actos administrativos habilitantes, etc.) de forma que el Ayuntamiento, a lo largo de la ejecución, priorizará y ordenará la sucesión de inversiones de entre las previstas en esta Memoria, pudiendo para ello reasignar la distribución económica, en los términos de las resoluciones de concesión y de las BASES Regulatorias de la gestión del Programa.

En consonancia con lo anterior, caso de que se produzcan bajas de adjudicación o economías en la ejecución de las actuaciones, de las identificadas en el apartado II de esta Memoria, en la fracción de fondos imputables a la Diputación, el Ayuntamiento podrá reinvertir esos fondos en la misma actuación, - para una mayor ejecución, para eventuales necesidades adicionales (tales como excesos de medición, modificaciones contractuales, revisiones o incrementos de precios, mejoras no adjudicadas en la licitación originaria, dotación y equipamiento a adscribir al funcionamiento de la inversión o servicio), circunstancias que se regularán y acreditarán en la forma prevista en las BASES Regulatorias.

De las actuaciones que finalmente se ejecuten, este/a [**AYUNTAMIENTO DE Ó ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE**] rendirá cuentas sobre el empleo de los fondos, a través de la documentación justificativa económica de las actuaciones individualizadas, más la documentación técnica de las inversiones, actividades y servicios que se determine en las BASES Regulatorias de la gestión, sin perjuicio de la comprobación de la ejecución material que corresponda.

II

**DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS ACTUACIONES DEL
PROGRAMA MUNICIPAL “MÁS SEVILLA”**

Texto por defecto, pero editable, completable o modificable:

Las actuaciones que se han seleccionado para su inclusión en esta Memoria, a efectos de su eventual presentación y ulterior ejecución dentro del **PROGRAMA MUNICIPAL “MÁS SEVILLA”**, se describen en este apartado conforme a los ítems establecidos en la web corporativa de la Diputación. En la tabla siguiente se presenta un resumen del importe del Programa por tipología de proyectos.

Tabla resumen de subvención solicitada por tipo de proyecto	
Inversiones	€
Gastos corrientes	€
Fomento del empleo	€
Total	€

ACTUACIÓN 1

1. Denominación

--

2. Descripción

--

3. Tipo de proyecto

Tipo de proyecto/gasto	
-------------------------------	--

4. Gastos asociados

	Honorarios de redacción
	Honorarios de dirección
	Costes de publicidad

5. Modalidad de ejecución

	Mediante licitación		
	Mediante licitación por Cooperación Pública horizontal	Art. 31 LCSP	
	Por Administración	Supuesto art. 30.1 LCSP	
	Con medios propios municipales		
	A través de Sociedad Municipal		

6. Competencia local

	Competencia propia	Supuesto art.25 LBRL	
	Competencia delegada	Estado de la autorización	
	Otra competencia (art. 7.4. LBRL)	Estado de la autorización	

7. Asistencia técnica

	Supervisión de proyecto
	Redacción de proyecto
	Dirección de obra
	Recepción de obra

8. Titularidad

	Titularidad municipal	Estado del expediente	
--	-----------------------	-----------------------	--

9. Disponibilidad

	Disponibilidad municipal	Estado del expediente	
--	--------------------------	-----------------------	--

10. Adecuación urbanística

	Adecuación urbanística	Estado del expediente	
--	------------------------	-----------------------	--

11. Autorización administrativa

	Autorización administrativa	Estado del expediente	
--	-----------------------------	-----------------------	--

12. Importe previsto

Importe previsto		€
------------------	--	---

13. Cofinanciación prevista

	Existe previsión de cofinanciación distinta a la de la Diputación		
Entidad cofinanciadora		Importe a cofinanciar	€

14. Clasificación presupuestaria

Grupo/programa		Clasificación económica	
----------------	--	-------------------------	--

15. Tipología sectorial

Tipología sectorial	
---------------------	--

16. Geolocalización

Fichero espacial	
Dirección postal	
Referencia catastral	

17. Observaciones

--

ACTUACIÓN 2

Actuación 2- a.1 Identificación de la actuación

.....

III

CONSIDERACIONES FINALES Y PROPUESTA

Texto por defecto, pero editable, completable o modificable:

En los términos expuestos, habiendo dado forma este/a [**AYUNTAMIENTO DE Ó ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE**] a su PROGRAMA MUNICIPAL MÁS SEVILLA a través de la priorización e identificación de sus necesidades que se contienen en la presente MEMORIA, se PROPONE a la Diputación de Sevilla que incluya la misma en la tramitación del PLAN PROVINCIAL “MÁS SEVILLA”, de forma que se pueda financiar con los fondos preasignados a esta Entidad.

En consecuencia, esta Entidad se supedita a los criterios ya aprobados, y se atenderá a las futuras Bases de Gestión que se aprueben definitivamente en 2024, en orden al cumplimiento de los requisitos de información, seguimiento, ejecución, publicidad y verificación de las actuaciones subvencionadas.

Fdo: [El Alcalde / Alcaldesa]

Fdo: [Presidente/ Presidenta ELA]